



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

MEDIDAS TOMADAS POR LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL ANTE LAS ALTERACIONES DE LA PREVALENCIA DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS EN LA FAUNA SILVESTRE, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1661]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1661, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas tomadas por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural ante las alteraciones de la prevalencia de brucelosis y tuberculosis en la fauna silvestre, publicada en el BOPCA n.º 232, de 04.02.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1661]

"El programa de vigilancia sanitaria silvestre que se lleva a cabo en Cantabria, se efectúa siguiendo las directrices del Plan Nacional, aunque con un esfuerzo de muestreo superior al previsto en el citado Plan. Este programa está encaminado a detectar la presencia o ausencia de determinadas enfermedades en estas poblaciones. Estas pruebas se efectúan sobre un número limitado de animales, por lo que los datos de positividades obtenidos en estas pruebas no pueden ser considerados como prevalencia de la enfermedad en las poblaciones de fauna silvestre, sino la prevalencia de la enfermedad en los animales investigados."